



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12. de diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

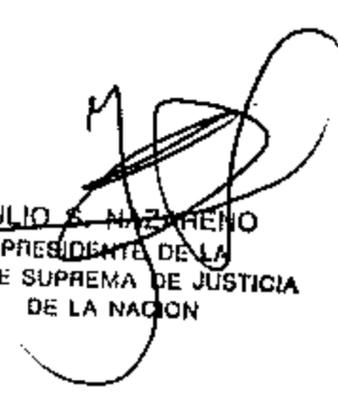
1°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la Resolución N° 1797/2002, referente a la contratación del señor Juan Manuel Jessen, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Escribiente.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2003, el contrato a favor del señor Juan Manuel JESSEN con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Oficial Mayor, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 2-.

3°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

4°) Conceder al señor Juan Manuel Jessen licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION